



SECCIÓN DIFUSIÓN Y RR.PP./SIAC

ORD : ----- 839 --  
ANT.: Caso SIAC 5464585  
MAT.: Notificación de Denegación Total de Información

VALPARAÍSO, 11 MAR 2019

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE VALPARAISO.**

**A: SR. CARLOS RUBÉN CASTRO CAMPOS**  
**[REDACTED]**

Junto con saludar, respecto a su solicitud realizada en el marco de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, en la cual requiere "información de todo tipo de comunicación y documentación ingresada por la agrupación Tunquén Sustentable a la SEREMI MINVU y de la reunión establecida entre Tunquén Sustentable y SEREMI MINVU con fecha 09-01-2019", se puede informar que:

Luego de haber realizado una revisión preliminar a su solicitud, se determinó que se trata de una materia cuya información o datos, pueden afectar los derechos de terceras personas involucradas en su requerimiento, según artículo N° 20 de la Ley de Transparencia.

Por lo anterior, por medio de los Oficios N° 790 y 796, ambos de fecha 5 de marzo del presente año, se consultó a los terceros involucrados (Srta. Pascuala Muggli y Srta. Gabriela Naveillan) si estaban de acuerdo o no con entregar la información requerida y dado que una de ellas manifestó oposición al requerimiento, nos vemos imposibilitados de entregar la información requerida.

Dicho procedimiento se aplica en conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 20 de la Ley de Transparencia, que expresamente señala: "Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta ley."

Bajo el contexto señalado, cabe hacer presente que como solicitante, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente acto, en caso que lo estime pertinente.

La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Igualmente, le manifestamos nuestra disposición a continuar resolviendo futuras dudas con respecto a temáticas de nuestro Ministerio. Para ello, puede acudir personalmente a nuestra Oficina de Atención Ciudadana, de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas, ubicada en el piso 2 del Edificio Rapanui, calle Prat N° 856 o bien ingresar a nuestro Sistema Integrado de Atención Ciudadana a través del link CONTACTENOS, situado en el costado superior derecho de nuestro sitio web: [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).



une  
la  
Ciudad

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.



EVELYN MANSILLA MUÑOZ  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO



ACZ / KBA CAS-5464585

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario
- Unidad de Difusión y Relaciones Públicas (SEREMI)
- Unidad de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento (SEREMI)
- Oficina de Partes

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI ( ) NO (X)